

PREMIOS «MIGUEL HERNÁNDEZ» Edición 2003



**PREMIOS  
«MIGUEL HERNÁNDEZ»  
EDICIÓN 2003**



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE

PREMIOS  
«MIGUEL HERNÁNDEZ»

Edición 2003

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Presentación .....	7
Miguel Hernández, poeta español .....	9
Convocatoria de los Premios, edición 2003 .....	13
Concesión de los Premios, edición 2003 .....	17
Composición del Jurado .....	19
Candidaturas premiadas en anteriores ediciones .....	21
<b>Primer Premio:</b> Asociación Aula Cultural. Palma de Mallorca. ....	25
Origen .....	25
Programas entre 1990 y 2002 .....	26
Proyectos actuales en 2003 .....	44
Valoración final .....	45
<b>Segundo Premio:</b> Asociación Barró. Madrid. ....	47
Lineas fundamentales del estilo educativo .....	48
Objetivos globales de la Asociación .....	49
Proyecto de alfabetización e inserción social .....	50
Programas .....	57
Metodología .....	69
<b>Tercer Premio:</b> Catep. Intervención Social. Madrid. ....	71
¿Quiénes somos? .....	71
Antes de empezar a trabajar .....	72
El proyecto «Juntas Aprendemos» .....	80
¿Cuáles han sido los resultados? .....	87
<b>Mención de Honor:</b> Centro de EPA «Paulo Freire». Vitoria, País Vasco. ....	91
Justificación del proyecto .....	92
Población destinataria .....	95
Objetivos .....	98
Metodología .....	99
Actividades desarrolladas .....	100
Evaluación .....	104
Recursos .....	105
<b>Mención de Honor:</b> Universidad Popular de Alcobendas. Madrid. ....	107
Origen .....	108
Descripción del contexto en el que se inserta .....	108
Descripción de las características del proyecto .....	110
Metas y objetivos .....	116
Líneas metodológicas .....	118
Principales acciones y actividades para el futuro .....	119

## Presentación

La *Declaración Mundial sobre Educación para Todos* celebrada en 1990, señaló en su Artículo 3º la necesidad urgente de eliminar las desigualdades en materia de educación y formación básica. Una década más tarde, el *Foro Mundial sobre la Educación* (Dakar 2000) renueva el compromiso de velar por una educación básica de calidad que conceda a todas las personas, especialmente a las más vulnerables, la oportunidad de desarrollar su potencial. Igualmente la OCDE, en su Comité de Educación, ha recomendado que, para asegurar una educación de calidad para todos, debe darse prioridad absoluta a los grupos socialmente desfavorecidos y debe superarse tanto el analfabetismo tradicional como el que genera el progreso científico y tecnológico.

En este sentido, la LOCE, establece una atención preferente a aquellos grupos o sectores sociales con carencias y necesidades de formación básica o con dificultades para su inserción laboral. No se trata sólo de prestar servicios de educación de adultos sino de facilitar a todas las personas la expresión y realización de sus intereses y aspiraciones en materia de educación para que tengan, durante toda la vida, la opción de recibirla.

Como reconocimiento a las labores educativas realizadas, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte creó los **Premios «Miguel Hernández»** en el año 1991. Su intención es valorar las acciones de instituciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro y de centros públicos que se distingan por su aportación a la alfabetización de personas adultas y a la educación de los grupos socialmente desfavorecidos. El primer premio es candidatura oficial a los Premios Internacionales de Alfabetización de la UNESCO.

Esta publicación recoge los proyectos galardonados en la edición de 2003 y pretende, tanto divulgar los esfuerzos realizados en favor de la educación de las personas adultas como transmitir unas prácticas educativas que puedan servir de ejemplo, motivación y guía para los educadores, estimulando, asimismo, la participación en las próximas convocatorias de los Premios «Miguel Hernández».

**José Luis Mira Lema**

Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa

## Miguel Hernández, (Orihuela 1910 - Alicante 1942)

La figura de Miguel Hernández es una de las más atractivas de la llamada Generación del 36. Su breve trayectoria vital; su verdad de hombre, de la que fue dejando muestras en todas sus actuaciones; su poesía, apasionada en ocasiones hasta la desesperación, serena en otras hasta el desaliento, humana y verdadera siempre, han hecho del poeta un símbolo para las jóvenes generaciones de las últimas décadas. Porque, de alguna manera, Miguel Hernández encarna la figura del poeta de la libertad.



Apasionado y reflexivo, espontáneo y retórico, mimético y original, se entrega a su obra de poeta como reflejo verdadero de su propia existencia, que intuyó desde siempre amenazada:

*Llegó con tres heridas:  
la del amor,  
la de la muerte,  
la de la vida (...)*

dirá en uno de sus últimos poemas. Pero también por las heridas de su tierra, de las causadas en su alma de hombre del pueblo por la traición y el crimen

Su concepción solidaria de la vida queda plenamente reflejada en su obra. Es pues, una figura "romántica", en el sentido de que lucha desesperadamente a favor del amor, de la justicia y de la libertad; es decir, en defensa del hombre y todo ello inundado de una gran imaginación y fuerza intuitiva.

El mundo poético de Miguel Hernández –como el de todo poeta verdadero- es un mundo transfigurado. Así toda su obra no es más que la transformación poética de ásperas, fuertes y extremas realidades. Representa mejor que nadie el giro que lleva de la poesía pura a una palabra arrebatadoramente humana y una apertura a lo social. Todas sus vivencias, desde las de pastor adolescente hasta las de preso condenado a muerte, se convierten en poesía por el milagro de la intuición lírica, purísima y precoz en sus primeras composiciones, y maduras después por el dolor y la muerte.

*El recuerdo de Miguel Hernández no puede escapárseme de las raíces del corazón. El canto de los ruseñores levantinos, sus torres de sonido erigidas entre la oscuridad y los azahares, eran para él presencia obsesiva, y eran parte del material de su sangre, de su poesía terrenal y silvestre en la que se juntaban todos los excesos del color, del perfume y de la voz del Levante español (...). Su rostro era el rostro de España. Cortado por la luz, arrugado como una sementera, con algo rotundo de pan y de tierra. Sus ojos quemantes, ardiendo dentro de esa superficie quemada y endurecida al viento, eran dos rayos de fuerza y de ternura.*

*Testimonio de Pablo Neruda*

En Orihuela, un pequeño pueblo de Alicante, nació Miguel Hernández Gilabert el 30 de octubre de 1910. Segundo hijo varón de un tratante de ganado, su niñez y adolescencia transcurren por la sierra oriolana tras un pequeño rebaño de cabras. En el plano familiar sus primeros años de vida se desarrollan en un marco de austeridad marcado por la difícil relación con su padre y el cariño y admiración por su madre.

Estudió en las Escuelas Ave María y en el Colegio de Santo Domingo donde completó sus estudios primarios con excelentes resultados académicos e incluso llegó a empezar el Bachillerato, algo poco frecuente en esa época. A los 15 años, a pesar de su inteligencia natural y de una asombrosa inquietud cultural, su padre le obliga a abandonar los estudios y volver a las labores de pastoreo y venta de leche. Sin embargo, su avidez de saber le lleva a devorar los libros que Luis Almarcha, canónigo de la catedral, le presta o que obtiene de la Biblioteca Pública: Virgilio, Fray Luis, Gabriel Miró, Rubén Darío, Zorrilla, Gabriel y Galán...

Un año más tarde, en 1926, comienza a escribir sus primeros poemas. Es en esta época cuando conoce a Carlos Fenoll, el poeta-panadero, en cuya tahona se reúne un reducido grupo de aficionados a las letras. Entre ellos se encuentra Ramón Sijé, entonces estudiante de derecho, que le orienta hacia los autores clásicos y la poesía religiosa y le anima en su actividad literaria.

Desde 1930, Miguel Hernández comienza a publicar sus poemas en el semanario *El Pueblo de Orihuela* y en el *Diario de Alicante*, con lo que su nombre comienza a sonar en la prensa levantina. Impulsado por el deseo de salir de su espacio rural y alcanzar el éxito, viaja a Madrid en 1931 con su carpeta de poemas bajo el brazo y algunas recomendaciones que finalmente de poco le servirán, ya que sólo un par de revistas literarias acusan su presencia en la capital.

Tras seis meses conociendo los nuevos gustos y tendencias literarias, Miguel regresa a su pueblo y escribe su primer libro **Perito en Lunas (1933)**. La obra denota la influencia del poeta barroco Luis de Góngora y refleja un extraordinario ejercicio de lucha tenaz con la palabra y la sintaxis.

Un día, al salir de una notaría de Orihuela, conoce y se enamora de la que será su esposa Josefina Manresa. Mientras, Miguel continúa con sus intensas lecturas y sigue escribiendo sus vivencias. Los escritos de Calderón le inspiran el auto sacramental **Quien te ha visto y quien te ve y sombra de lo que eras** que, publicado por *Cruz y Raya*, le abrirá las puertas de Madrid a su segunda llegada en la primavera de 1934. Allí se mantiene con un empleo que le ofrece José María Cossío para recoger datos e historias del mundo del toreo.



Lentamente, va creándose su círculo de amigos entre los que se encuentran Altolaguirre, Alberti, Zambrano, Aleixandre o Neruda, quienes lo inician en el surrealismo, las formas revolucionarias y la poesía comprometida, muy alejada de la inicial ideología política y social del joven poeta provinciano. En este tiempo conoce a la pintora Maruja Mallo, cuya personalidad es totalmente opuesta a los valores tradicionales que encarnaba Josefina y, posteriormente a la poeta murciana María Cegarra con la que le unirá un amor platónico e idealizado, muy diferente a los dos anteriores.

Todas estas intensas experiencias personales quedan plasmadas en el libro que le consagra como poeta: **El rayo que no cesa (1936)**, una obra inevitablemente amorosa, concebida sobre el molde del soneto y reflejo de un erotismo desinhibido y coherente con una cosmovisión propia. Desaparecen los poemas con acento religioso o pastoril y los de signo positivo o vitalista y en su lugar aflora la voz quejumbrosa del poeta impregnada de un sentido fatalista de exaltación de la pena amorosa. Justo antes de salir el libro, el 24 de diciembre de 1935 muere su amigo Ramón Sijé y Miguel incluye a última hora su famosa **Elegía** en la que aparecen los elementos básicos de su poesía: vida, amor y muerte.

El estallido de la Guerra Civil en julio de 1936 obliga al poeta a elegir su bando, que finalmente será el de la República y ese mismo verano se alista en el Quinto Regimiento. En plena contienda logra escaparse brevemente a Orihuela para casarse civilmente el 9 de marzo de 1937 con Josefina Manresa.

Miguel Hernández

Su tarea propagandística se plasmó en escritos en prosa que vieron la luz en periódicos y revistas de carácter combativo, en un teatro condicionado por la urgencia del momento (**Teatro en guerra**) y una poesía que había de convertirse con el paso del tiempo en consigna de lucha política: **Viento del pueblo (1937)**.

El nacimiento de su primer hijo, que fallecería tempranamente con tan sólo diez meses, un viaje a la Unión Soviética y un gran desgaste moral y físico tras dos años de guerra civil le conducen a un mayor intimismo en el que la propaganda cede el paso a una visión desalentadora de una guerra sembrada de odio y muerte. De ese balance irán surgiendo los poemas de su siguiente libro: **El hombre acecha (1939)**, que denota un cambio de ánimo e intencionalidad. En este período pasa algún tiempo de reposo en Cox, aquejado de fuertes dolores de cabeza que la mayoría de sus biógrafos atribuyen a una anemia cerebral aguda y que su biógrafo más reciente, Luis Ferris, relaciona con una antigua afección pulmonar sumada a problemas de hipertiroidismo.

Finalizada la Guerra, el 29 de mayo de 1939 y ante la desbandada general del frente republicano, Miguel Hernández intenta cruzar la frontera portuguesa pero es devuelto a las autoridades españolas. Así comienza su larga peregrinación por las cárceles: Sevilla, Madrid... Inesperadamente, a mediados de septiembre de ese mismo año, es puesto en libertad, pero mientras se dirigía de regreso a Orihuela es encarcelado de nuevo y condenado a muerte, pena que posteriormente le sería conmutada por el propio Francisco Franco por la de treinta años y un día, tras las gestiones de José María de Cossío o de Sánchez Mazas. Del período de prisión proviene el llamado **Cancionero y Romanero de ausencias**, conjunto poético al que sucesivos editores fueron dando forma textual.

En la cárcel de Alicante, Miguel Hernández contrae una tuberculosis pulmonar aguda que no es tratada a tiempo y que le produce la muerte el 28 de marzo de 1942. Tenía 31 años de edad.

## Convocatoria de los Premios, edición 2003

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan los Premios «Miguel Hernández», edición del año 2003.**

Por Orden de 9 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), modificada por Orden de 31 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), fueron creados los premios «Miguel Hernández», dirigidos a reconocer la importancia que debe darse a la eliminación de desigualdades ante la educación y a la supresión de las discriminaciones de los grupos desfavorecidos ante la formación básica, así como la labor realizada por aquellas instituciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que se distinguen por su aportación eficaz en la supresión del analfabetismo, tanto el tradicional como el que pueda generar el progreso científico y tecnológico.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 1091/1998, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria, y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden citada de 9 de mayo de 1991,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.-Se convocan en régimen de concurrencia competitiva los premios nacionales «Miguel Hernández», correspondientes al año 2003, dirigidos a reconocer y divulgar la labor realizada por aquellas instituciones públicas, entidades privadas sin ánimo de lucro y centros públicos de educación de personas adultas de todo el Estado, que se hayan distinguido por su aportación eficaz en la alfabetización de personas adultas y en favorecer el acceso a la educación de los grupos socialmente desfavorecidos.

Los referidos premios estarán dotados económicamente con arreglo a la siguiente distribución: Un primer premio de 12.020 euros; un segundo premio de 6.010 euros y un tercer premio de 3.006 euros.

Los galardonados recibirán igualmente una distinción acreditativa. El importe de los premios se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.422K.480.01 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo.-Podrán concurrir a estos premios tanto las instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, como los centros públicos de educación de personas adultas de todo el Estado, que se hayan destacado por el desarrollo de acciones cuyos objetivos sean la educación básica, el fomento de la igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres, la alfabetización de adultos inmigrantes, la formación de personas adultas en el uso de las nuevas tecnologías, la participación democrática y el acceso al empleo.

Tercero.-Quienes deseen participar en esta convocatoria dirigirán sus candidaturas al Ilustrísimo Señor Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa y las presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Los Madrazo, 17, planta baja, 28071 Madrid), pudiendo utilizar para ello cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.-Los candidatos deberán presentar los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al Ilustrísimo Señor Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, firmada por el representante legal de la entidad, según figura en el anexo de la presente Resolución.

b) Memoria descriptiva específica por cada tema, según se opte por trabajos relativos a experiencias educativas, formación de formadores, o trabajos de investigación.

En todo caso debe hacerse constar: la justificación del proyecto, población destinataria, objetivos, metodología, actividades desarrolladas, personas que han participado, evaluación y la metodología aplicada en los trabajos de investigación. Podrá aportarse, además, cuanta información pueda ser considerada de interés para conocimiento del Jurado establecido en el apartado séptimo de la presente Resolución.

c) Certificación acreditativa de la realización efectivo de la experiencia o investigación expedida por instituciones públicas o entidades privadas que puedan dar fe del trabajo realizado. En cuanto a los centros públicos de educación de personas adultas, esta certificación deberá ser expedida por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma correspondiente; en el caso de Ceuta y Melilla por el Director provincial de Educación y Ciencia.

d) Los beneficiarios de los premios, excepto si se trata de centros públicos de educación de personas adultas, deberán acreditar que en el momento del pago se hallan al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. En el caso de exención total o parcial de alguno de los requisitos, deberá presentarse la documentación acreditativa correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, deberán tener sus datos bancarios dados de alta en el Fichero General de Terceros del Ministerio de Hacienda.

Quinto.- El plazo de presentación de las candidaturas será de treinta días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas candidaturas deberán ir acompañadas de la documentación que se indica en el anterior apartado cuarto, disponiendo los solicitantes del plazo de diez días para la subsanación de defectos en la misma, según dispone el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.-La Subdirección General de Educación Profesional actuará como órgano instructor del procedimiento de concesión de los premios.

Séptimo.-El proceso de valoración de los proyectos presentados en esta convocato-

ria se llevará a cabo por un Jurado constituido al efecto, compuesto por los siguientes miembros:

El Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, que actuará como Presidente.

El Subdirector general de Formación Profesional.

Un representante de la Federación de Asociaciones de Educación de Adultos. FAEA.

Un representante de la Federación Española de Universidades Populares. FEUP.

El Secretario ejecutivo de la Comisión Española de la UNESCO.

La Presidenta del Grupo de Educación de la Comisión Española de la UNESCO.

La Jefa del Servicio Educación y Formación a lo Largo de la Vida, que actuará como Secretaria del Jurado con voz y voto.

Este Jurado formulará propuesta de adjudicación a la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el siguiente apartado.

Octavo.- El Jurado a que se refiere el apartado anterior efectuará la selección de las candidaturas, valorando de manera prioritaria los siguientes aspectos:

1. Experiencia educativa:

Programas de educación básica para personas adultas con especial incidencia en el ámbito de la alfabetización que incorporen nuevas tecnologías o que pongan en práctica acciones innovadoras de aprendizaje.

Programas que incluyan la enseñanza de las lenguas españolas a personas adultas extranjeras con escaso nivel educativo y con dificultades de integración.

Proyectos de educación de personas adultas que incidan de forma especial en la educación en valores democráticos, sociales y culturales.

Proyectos específicos que contemplen actuaciones eficaces en la formación y cualificación de mujeres pertenecientes a grupos sociales desfavorecidos.

Experiencias que muestren el fomento de la colaboración activa entre los centros de educación de adultos, la formación y la vida laboral.

2. Formación de formadores: Experiencias innovadoras de formación de profesorado en el ámbito de la educación básica de personas adultas.

3. Trabajos de investigación: Investigaciones sobre desarrollos curriculares relacionados con la educación básica para personas adultas, así como sobre aquellas otras que incorporen nuevas tecnologías.

En todo caso, y con carácter general, serán objeto de especial valoración los proyectos que, teniendo un carácter innovador, combinen más de un tema de los anteriormente señalados como prioritarios.

Noveno.- El Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, a la vista de la propuesta formulada por el Jurado de Selección, elevará propuesta de Resolución de la convocatoria, que será resuelta en el plazo de quince días mediante Resolución motivada, previo el preceptivo trámite de audiencia a los interesados según dispone el artículo 5.3 del mencionado Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre.

Esta Resolución será firmada por delegación por el Director General de Educa-

ción, Formación Profesional e Innovación Educativa, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo exceder de seis meses el plazo máximo de resolución del procedimiento.

Contra dicha Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Secretario de Estado de Educación y Universidades, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, computándose ambos plazos desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Décimo.-El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se reserva el derecho a la reproducción, publicación y difusión de los trabajos premiados.

Undécimo.-El primer premio será la única candidatura oficial española a los Premios Internacionales de Alfabetización convocados cada año por la UNESCO con motivo del Día Internacional de la Alfabetización.

Duodécimo.-Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los interesados en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que resuelva la adjudicación.

Decimotercero.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Secretario de Estado de Educación y Universidades, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, computándose ambos plazos desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de marzo de 2003.- P.D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Mira Lema.

Ilmo. Sr. Director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

## Concesión de los Premios, edición 2003

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se conceden los Premios «Miguel Hernández», edición 2003.**

Por Orden de 9 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), modificada por Orden de 31 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), fueron creados los premios «Miguel Hernández», dirigidos a reconocer la labor realizada por aquellas instituciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que se distingan por su aportación eficaz en la alfabetización de personas adultas y en favorecer el acceso a la educación de los grupos socialmente desfavorecidos.

La Secretaría de Estado de Educación y Universidades convocó los premios «Miguel Hernández», edición 2003, por Resolución de 10 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).

De acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la citada convocatoria y examinada la propuesta formulada por la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, una vez estudiada la valoración realizada por el jurado de selección y previo preceptivo trámite de audiencia a los interesados, por esta Secretaría de Estado se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Se conceden los premios «Miguel Hernández, edición 2003, a las siguientes candidaturas:

Primer premio, dotado con 12.020 euros y una distinción acreditativa, a la Asociación Aula Cultural de Palma de Mallorca (Baleares).

Segundo premio, dotado con 6.010 euros y una distinción acreditativa, a la Asociación Barró de Madrid.

Tercer premio, dotado con 3.005 euros y una distinción acreditativa, a Catep. Cooperativa Intervención Social de Iniciativa Social de Madrid.

Menciones:

Aula del Centro de Educación de Personas Adultas Paulo Freire, de Vitoria (País Vasco).  
Universidad Popular de Alcobendas (Madrid).

Segundo.- Los trabajos no premiados, cuya calidad ha sido reconocida por el Jurado, podrán ser recogidos por los interesados en la Subdirección General de Formación Profesional (Servicio de Educación y Formación a lo Largo de la Vida), en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

Tercero.- El primer premio será la candidatura española a los Premios Internacionales de Alfabetización.

Cuarto. - Los trabajos galardonados quedarán en poder de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, que podrá difundirlos, considerando la calidad de los mismos y su carácter innovador en los aspectos didácticos o metodológicos.

Quinto. - Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Secretario de Estado de Educación y Universidades, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, computándose ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de julio de 2003.-

P.D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9),  
el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa,  
José Luis Mira Lema.

## Miembros del Jurado

**Presidente:**

**Ilmo. Sr. Director General de Educación, FP e Innovación Educativa**  
**Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**  
D. José Luis Mira Lema

**Vicepresidente:**

**Ilmo. Sr. Subdirector General de Formación Profesional**  
**Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**  
D. Manuel Corredoira López

**Vocal:**

**Representante**  
**Federación de Asociaciones de Educación de personas Adultas, FAEA**  
D. Jesús Bayego Bolea

**Vocal:**

**Representante**  
**Federación Española de Universidades Populares, FEUP**  
D<sup>a</sup>. Isabel García-Longoria Serrano

**Vocal:**

**Ilma. Sra. Directora de Programas de la**  
**Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO**  
D<sup>a</sup>. Consuelo Vázquez Rueda

**Vocal:**

**Ilma. Sra. Presidenta del Grupo de Educación**  
**UNESCO, Comisión Española**  
D<sup>a</sup>. Alicia Zamora Pérez

**Secretaria del Jurado:**

**Sra. Jefa del Servicio de Educación y Formación a lo Largo de la Vida**  
**Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**  
D<sup>a</sup>. Amparo Azorín-Albiñana López

## Convocatorias de los Premios «Miguel Hernández»

### Convocatoria 2003

**Primer Premio:** Asociación Aula Cultural. Palma de Mallorca.

**Segundo Premio:** Asociación Barró. Madrid.

**Tercer Premio:** CATEP. Madrid.

**Mención de Honor:** Centro de EPA Paulo Freire. Vitoria.

**Mención de Honor:** Universidad Popular de Alcobendas. Madrid.

### Convocatoria 2002

**Primer Premio:** PIONEROS. Logroño.

**Segundo Premio:** Universidad Popular de Barcarrota. Badajoz.

**Tercer Premio:** Centro «Entre Culturas», ASTI. Majadahonda. Madrid.

**Mención de Honor:** Cruz Roja. Oficina Provincial de Valladolid.

**Mención de Honor:** Diputación de Valladolid.

**Mención de Honor:** Red Ciudadana del Ayuntamiento de Foz. Lugo.

**Mención de Honor:** Centro de EPA «Agustina de Aragón». Móstoles. Madrid.

### Convocatoria 2001

**Primer Premio:** Colectivo de EPA «Carmen Conde», Cartagena. Murcia.

**Segundo Premio:** Centro Municipal «Miguel Hernández», Torredonjimeno, Jaen.

**Tercer Premio:** Universidad Popular de La Solana, Ciudad Real.

**Mención de Honor:** Asociación «AFEA». Burgos.

### Convocatoria 2000

**Primer Premio:** Centro Público de EPA «América». Sevilla.

**Segundo Premio:** Asociación Cultural «Gandalf». Madrid.

**Tercer Premio:** Centro Público de EPA Alcolea. Córdoba.

### Convocatoria 1999

**Primer Premio:** Asociación Familiar La Rondilla. Valladolid.

**Segundo Premio:** Círculum. Círculos Virtuales. Mataró. Barcelona.

**Tercer Premio:** Universidad Popular de Torralba de Calatrava. Ciudad Real.

**Mención de Honor:** Centro de EPA «Agustina de Aragón». Móstoles. Madrid.

**Mención de Honor:** Asociación «Semilla». Madrid.

### Convocatoria 1998

**Primer Premio:** Universidad Popular de Almodovar del Campo. Ciudad Real.

**Segundo Premio:** Aula Cella Cultural. Teruel.

**Tercer Premio:** Centro de EPA y FP «María Inmaculada». Madrid.

#### Convocatoria 1997

- Primer Premio:** Asociación Cultural «Escuela Equipo». Murcia.  
**Segundo Premio:** Universidad Popular. Zaragoza.  
**Tercer Premio:** Centro de Educación de Adultos. Daimiel. Ciudad Real.  
**Mención de Honor:** Asociación Cultural «Gandalf». Madrid.  
**Mención de Honor:** Hijas de María Inmaculada. Madrid.

#### Convocatoria 1996

- Primer Premio:** FECEAV. Valladolid. (Mención de Honor de la UNESCO)  
**Segundo Premio:** Centro Público Municipal «Miguel Hernández». Jaén.  
**Tercer Premio:** Fundación Centro Promoción Mujer de Vizcaya.  
**Mención de Honor:** Asociación Familiar «La Rondilla». Valladolid.  
**Mención de Honor:** Asociación «Norte Joven». Madrid.  
**Mención de Honor:** FOREM Fundación Educativa CC.OO. Lugo.

#### Convocatoria 1995

- Primer Premio:** Aula de Educación de la Institución Penitenciaria de Carabanchel. Madrid. (Mención de Honor de la UNESCO).  
**Segundo Premio:** Grupo «OLEA», Centro de EPA de Nazaret. Valencia.  
**Tercer Premio:** Asociación «Semilla». Madrid.  
**Mención de Honor:** Escuela Popular «Villa de Vallecas». Madrid.

#### Convocatoria 1994

- Primer Premio:** Universidad Popular de Leganés. Madrid.  
**Segundo Premio:** Centros de Animación Sociocultural CASM. Madrid.  
**Tercer Premio:** Desierto  
**Mención de Honor:** Centro Público de EPA «Gómez Lafuente». Zaragoza.

#### Convocatoria 1993

- Primer Premio:** CODEF, Centro Obrero de Formación. Zaragoza.  
**Segundo Premio:** Asociación «Ciudad Joven». Madrid.  
**Tercer Premio:** Escuela Popular de Oporto. Madrid.  
**Mención de Honor:** Radio ECCA. Las Palmas de Gran Canaria.

#### Convocatoria 1992

- Primer Premio:** Desierto  
**Segundo Premio:** Consorcio para la población marginada. Madrid.  
**Tercer Premio:** CÁRITAS. Madrid.

#### Convocatoria 1991

- Primer Premio:** Escuela africana de adultos «Samba Kuballi». Girona.  
**Segundo Premio:** Centro de EPA «Cerro del Águila-HYTASA». Sevilla.  
**Tercer Premio:** Escuela Popular de Prosperidad. Madrid.  
**Mención de Honor:** CODEF, Centro Obrero de Formación. Zaragoza.  
**Mención de Honor:** Universidad Popular de Leganés. Madrid.